

RESOLUCIÓN DE 3 DE ABRIL DE 2024 DE LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y DE EXCLUIDOS EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL, MEDIANTE CONTRATO INDEFINIDO, DEL TIPO Y CATEGORÍA TÉCNICO/A DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN, CON CARGO AL PROGRAMA/PROYECTO DE INVESTIGACIÓN “INCLUSIVE PRACTICES IN EDUCATION-THE EMERGENCE OF THE EUROPEAN FORUM OF INCLUSION PRACTITIONERS” CON REFERENCIA 2022-1-SE01-KA220-SCH-000087486 EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID.

Por Resolución de fecha 7 de marzo de 2024 de la Universidad Autónoma de Madrid se efectuó convocatoria pública para la contratación de personal laboral temporal, mediante contrato indefinido, del tipo y categoría Técnico/a de Apoyo a la Investigación, con cargo al programa/proyecto de investigación “INCLUSIVE PRACTICES IN EDUCATION-THE EMERGENCE OF THE EUROPEAN FORUM OF INCLUSION PRACTITIONERS” con referencia 2022-1-SE01-KA220-SCH-000087486 en la Universidad Autónoma de Madrid.

Finalizado el plazo de diez días para la entrega de solicitudes para las plazas que se relacionan en el anexo, este Rectorado HA RESUELTO:

**Primero.**-Aprobar las listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas.

**Segundo.**-Publicar la relación provisional de personas aspirantes admitidas, así como la de excluidas con la causa de exclusión. En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, las y los aspirantes comprobarán no sólo que no figuran recogidos en la relación de personas excluidas, sino, además, que sus nombres constan en la pertinente relación de personas aspirantes admitidas.

**Tercero.**-Las personas aspirantes excluidas, así como las que no figuren en la relación provisional de personas admitidas ni en la de excluidas, disponen de un plazo de cinco días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución para poder subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión o su omisión en las relaciones de personas aspirantes admitidas y excluidas. Las personas aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidas en la relación de personas aspirantes admitidas, serán definitivamente excluidas.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses; ambos plazos se contarán desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación. Todo ello de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 3 de abril de 2024

LA RECTORA

P.D.: La Vicerrectora de Internacionalización  
(Resolución de 02/07/2021, BOCM de 08/07/2021)

Irene Martín Cortés

## ANEXO

CÓDIGO PLAZA: PI 1406

Listado Provisional de personas aspirantes admitidas al Proceso de Selección

DNI	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE
***4845**	ABAD	GARCÍA	EMILIANO NICOLÁS
***3972**	ABAJO	PÉREZ	LIDIA
***1321**	AMONDARAIN	ESTENAGA	JON
***1970**	CABO	CRUZ	SUSANA
***5388**	CHÍA	BARRAZA	JOSÉ CARLOS
***3166**	DÍAZ	NIJE	LIDIA
***6948**	JIMENEZ	GARCIA	ELENA DEL MAR
***3518**	PANTOJA	GONZÁLEZ	MARÍA
***8483**	RUIZ	MÍNGUEZ	SELENA
***0450**	SACRISTAN	ROMERO	FRANCISCO
***8886**	SIERRALAYA	BALDEON	JESUS VICTOR

Listado Provisional de personas aspirantes excluidas del Proceso de Selección

DNI	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	MOTIVO DE EXCUSIÓN
***3043**	EL SEYOUFI	CORTES	SARA	NO DISPONE DE LA TTULACIÓN REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA (Grado y Máster)